

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE APOYOS DE ALFONSO LIZARAZO SÁNCHEZ

Dirigido a:		Alfonso Lizarazo Sánchez y su red de apoyo.	
Solicitado por: <i>(Persona con discapacidad o tercero)</i>	[Tercero] Luz Marina Field Carbono. Cédula de Ciudadanía: 22.440.369 de Barranquilla.	Relación con la persona con discapacidad:	Cónyuge
Fecha de inicio de la valoración:	28 de febrero de 2022.	Fecha de finalización de la valoración:	3 de marzo de 2022.
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro 1:	1 de marzo de 2022.
Fecha, lugar y duración del encuentro final de retroalimentación:	1 de marzo de 2022.	Modalidad de la valoración de apoyo:	Virtual.

1. Identificación de la persona con discapacidad:

Nombres:	Alfonso	Apellidos:	Lizarazo Sánchez
Tipo de documento de identidad:	Cédula de ciudadanía	Número de documento de identidad:	2.917.212 de Bogotá

Fecha de nacimiento:	29 de diciembre de 1937.	Lugar de nacimiento: <i>(municipio, departamento)</i>	Rionegro, Santander.
Dirección de residencia:	Cra 57 No 82-90, apto 4A.	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Barranquilla, Atlántico.
Teléfonos de contacto:	3153673875	Correos electrónicos de contacto:	alfonsolizarazo@yahoo.com

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?			
Sí		No	X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización de apoyos?			
Sí	X	No	
¿Cuál? La red de apoyo planea comenzar un proceso de adjudicación judicial de apoyos en favor de Alfonso Lizarazo Sánchez.			
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?			
Sí		No	X
No, al momento de la valoración de apoyos no ha comenzado el proceso judicial.			

Verificación que permita concluir que la persona se encuentra absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.			
Sí	X	No	

Al inicio de la valoración de apoyos se intentó establecer una comunicación directa con la persona, hubo respuestas a las preguntas básicas por el saludo, por la identificación de su familiar. Al preguntarle dónde se encontraba, así como identificar el día, el mes, el año actual **hubo respuestas equivocadas**, la persona indicó que no sabía dónde estaba ni quienes lo acompañaban. Se pudo establecer que está desorientado en tiempo y espacio. Dada la imposibilidad para responder preguntas de baja, mediana y alta complejidad, no fue posible llevar a cabo la entrevista con él directamente y se optó por que fuera un miembro de la red de apoyo quien respondiera las preguntas.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Personas que concurrieron a la entrevista del informe:

Dada la situación de salud y personal de **Alfonso Lizarazo Sánchez**, fue **Luz Marina Field Carbono** (Esposa) quien concurrió a la entrevista para construir el presente informe.

Principales decisiones y preferencias previas:

El señor **Alfonso Lizarazo Sánchez** nació en Rionegro, Santander. Es el menor de cinco hermanos, desde muy pequeño junto con sus hermanos y padres se trasladaron a vivir a Bucaramanga. Allí trascurrió su infancia y adolescencia.

Su padre era panadero y su madre era ama de casa. Ninguno vive actualmente.

Estudió en Bucaramanga la primaria y la secundaria. Posteriormente trabajó en una emisora pequeña de la ciudad y participó en diferentes concursos de canto.

A los 19 años se fue a Bogotá a buscar trabajo. Tenía mucha facilidad para expresarse en público y quería encontrar un trabajo en la radio. También quería estudiar comunicación social

En Bogotá fue a Caracol Radio y se encontró que el director era un paisano, el señor Julio Nieto Bernal y le solicitó trabajo en la emisora. Posteriormente recibió un telegrama en donde le ofrecieron trabajo como operador de la emisora. Su trabajo era estar temprano en la mañana para prender los equipos antes de que comenzara la emisión en vivo de las noticias.

En alguna oportunidad comenzó a leer noticias en Caracol Radio en vivo en las horas de la mañana como reemplazo del periodista que tenía esa labor. Paulatinamente se quedó en el cargo porque tuvo mucho éxito en la narración de noticias.

Posteriormente comenzó con el movimiento de la Nueva Ola y fundó la emisora Radio 15, en donde se emitían cantantes de moda en su momento. Fue productor de artistas, giras musicales y grabación de discos.

En 1969 tuvo la posibilidad de producir un espacio de televisión dedicado al humor. Luego creó el Programa Sábados Felices en el año de 1972. Diseñó el concepto, el montaje, los primeros humoristas y los demás detalles. Dicho programa se conformó como una escuela de humoristas. Allí duró 27 años dirigiendo el programa y siendo su presentador. El señor Alfonso Lizarazo Sánchez se convirtió así en una personalidad pública colombiana.

A propósito de su trabajo en la televisión, creó la Fundación “Lleva una escuelita en su corazón” en donde ayudaban a escuelas por todo Colombia. Se dedicaban a construir espacios, mejorarlos y dotarlos. Recorrieron todo el país con este programa generando un impacto positivo. Dicha entidad sin ánimo de lucro continúa existiendo y el señor Alfonso Lizarazo es el representante legal.

Por su compromiso con la educación en Colombia decidió lanzarse a la política, particularmente al Senado de la República y fue elegido. Esto significó una disminución de su salario porque sus ingresos en Caracol Televisión eran mayores. Se decepcionó de la política porque se dio cuenta que no era para él. Al terminar su periodo se retiró.

A lo largo de su vida el señor Lizarazo ha tenido varias relaciones sentimentales, de algunas de ellas nacieron varios hijos.

En primer lugar se casó con Esperanza Ávila en Venezuela y de esa unión nacieron dos hijos. Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila. La unión de sus padres se disolvió cuando ellos eran muy pequeños. A lo largo de su vida ha sido un padre responsable, que ha apoyado y acompañado a sus hijos, pero poco presente en su vida cotidiana, relata su red de apoyo.

Producto de problemas jurídicos con sus dos hijos, a la fecha no mantienen una relación de cercanía ni de confianza, existen litigios pendientes entre algunos de ellos y su padre. Ninguno de los dos concurre al cuidado ni a la protección de su padre.

Conoció a su actual esposa Luz Marina en 1987 en una comida con amigos en común y se casaron en el año 1990. Ella se dedicaba a actividades comerciales en GRL y tenía tres hijos de un matrimonio previo. De dicho matrimonio nació una hija, Alejandra Lizarazo Field. Actualmente son su esposa Luz Marina y su hija Alejandra quienes están a cuidado de su padre, el señor Alfonso Lizarazo Sánchez, le brindan cuidado, protección personal y velan por sus derechos e intereses personales.

Desde los años 80 el señor Alfonso Lizarazo ha tenido diferentes afecciones cardíacas. que han sido tratadas e intervenidas cuando ha resultado necesario.

En los años 90 fue citado a instancias judiciales por un asunto de reconocimiento de una hija nacida por fuera del matrimonio. A partir de ello, el señor Alfonso Lizarazo Sánchez asumió la responsabilidad económica pero no afectiva de Lena Catalina Lizarazo. No han tenido una relación cercana porque ella vivía con su mamá en Bucaramanga y él vivía en Bogotá y luego en Barranquilla. Compartían algunas vacaciones. A lo largo de los años, la madre de Lena Catalina demandó varias veces al señor Alfonso por asuntos relacionados con el aumento de la cuota alimentaria.

En noviembre de 1994 fue víctima de secuestro por las disidencias del M 19 durante una visita a una escuela en Florida, Valle. Querían enviar con él un mensaje al presidente de la época. Fue liberado días después sin mayores problemas.

En 1997 se fueron a vivir a Barranquilla, pero vivía intermitente entre Barranquilla y Bogotá hasta el 2002 que terminó su periodo en el Congreso de la República.

Su esposa Luz Marina terminó su carrera de derecho, se especializó en derecho administrativo y litigaba en dicha área del comercio.

En el 2002 se radicó en Barranquilla de forma permanente. Trató de hacer otros proyectos en diferentes canales de televisión, tanto nacionales como en el Caribe colombiano. Estuvo activo en el trabajo hasta el 2016.

Luego se dedicó a escribir y conservaba algunos contactos con humoristas. Su vida se volvió más tranquila y dedicada a su hogar junto con su esposa en la ciudad de Barranquilla y en una casa cerca al mar que tienen en el Golfo de Morrosquillo.

En el 2018 se deterioró la relación con sus hijos hombres. Por unas deudas de su hijo Fabricio encuentra unos embargos sobre sus bienes. Producto de esta situación su padre rompió relaciones con ellos. Sus hijos junto con su madre ocupan un inmueble en Guasca (Cundinamarca) que es de su propiedad sin pagar arriendo. El señor Lizarazo Sánchez, directamente hasta que su estado de salud se lo permitió y, posteriormente a través de su esposa, ejerce actos de señor y dueño sobre dicho inmueble.

Es pensionado y de dicho ingreso deriva los ingresos para su sostenimiento. Es socio gestor de una sociedad en comandita que se encuentra en liquidación y en donde participan algunos de sus hijos. Dicha sociedad es titular de algunos inmuebles y de algunos vehículos.

Hace unos años, su esposa y su hija Alejandra comenzaron a notar el deterioro en su memoria. En varias oportunidades se perdió mientras conducía su vehículo en la ciudad. Se desubicada en algunos escenarios, en una ocasión se perdió en Cartagena y terminó en Barranquilla. Luego de la pandemia por el COVID-19 notaron un deterioro más profundo.

Tuvo algunas consultas médicas con especialistas en Bogotá. Tiene Alzheimer, demencia senil y rastros del accidente cerebro vascular que le generó problemas de movilidad hace algunos años.

Su hija Alejandra vive actualmente en Barranquilla y trabaja de forma remota. Vive cerca de sus padres en un inmueble diferente.

Actualmente el señor Alfonso Lizarazo Sánchez reside en Barranquilla con su esposa Luz Marina Field Carbono.

Posibles deseos y decisiones futuras:

No se identificaron.

Aspectos no claros para la red de apoyo:

Ninguno.

4. Identificación de la red de apoyo (Mapa de relaciones).

	ALFONSO LIZARAZO SÁNCHEZ <i>(Persona con discapacidad cuyas necesidades se valoran)</i>	LUZ MARINA FIELD CARBONO <i>(Cónyuge, Cédula de ciudadanía: 22.440.369 - Celular: 3153673875, Correo electrónico: luzmaefe@hotmail.com, Dirección: Cra 57 No 82-90, Barranquilla, Atlántico)</i>	
	ALEJANDRA LIZARAZO FIELD <i>(Hija, Cédula de ciudadanía: 1.032.441.224 - Celular: XXX, Correo electrónico: alelizfield@gmail.com, Dirección: Carrera 64B # 96 - 29, apto 205, Barranquilla Atlántico)</i>		

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de la sentencia judicial.

Nota: los actos jurídicos, las necesidades de apoyo formal y las posibles personas de apoyo que se relatan en el presente informe fueron identificadas a partir de la conversación con la persona y/o con las personas de la red de apoyo que concurrieron a la valoración. De esta manera **son ilustrativas, no exhaustivas**, buscan informar la labor judicial pero no la agotan. El/la señor/a Juez/a debe tener en cuenta otros medios de prueba.

5.1. Ámbito: Patrimonial y de manejo del dinero.

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Administración, uso y disposición cotidiana del dinero.		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		
	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.

		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
--	--	---	--	--

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Administración, gestión, disposición de productos financieros o bancarios como: cuentas bancarias, tarjetas de crédito, ahorros, CDT entre otros que tuviera o que pudiera llegar a tener la persona con discapacidad.		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		
	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
--	----------------------	--	--------------------------	--

Administración, gestión, disposición de los bienes inmuebles y muebles de los cuales es propietaria o llegare a ser propietaria la persona con discapacidad.		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		
	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Administración, gestión, disposición acciones o cualquier otro tipo de derecho, herencia, participación en sociedades o en entidades sin ánimo de		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		

lucro que tuviera o que pudiera llegar a tener la persona con discapacidad.	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Gestión y pago de obligaciones tributarias que tuviera o que pudiera llegar a tener la persona con discapacidad.		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		
	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Gestión, administrar y disponer de las pensiones que tuviera o que pudiera llegar a tener la persona con discapacidad.		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		
	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Gestión, administrar y pagar obligaciones de las cuales es		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		

responsable o llegare a ser responsable la persona con discapacidad.		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		
	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

5.2. Ámbito: Familia, cuidado personal y vivienda.

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Contratación, gestión y pago de los servicios de cuidado necesarios para garantizar la calidad de vida de la persona con discapacidad.		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		

	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Decisiones relativas al arreglo de vivienda de la persona con discapacidad, dónde, cómo y con quién vivir.		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		
	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

5.3. Ámbito: Salud.

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Decidir, solicitar, gestionar citas y servicios relacionados con la salud de la persona con discapacidad.		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		
	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
--	----------------------	--	--------------------------	--

Decidir sobre el inicio, interrupción y modificación de tratamientos y procedimientos médicos.		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		
	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Decidir sobre el inicio, duración, finalización de hospitalizaciones de la persona con discapacidad y de tratamientos que se deban iniciar, continuar o		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		

interrumpir durante la hospitalización.	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Hacer la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad en relación con su derecho a la muerte digna y a sus opciones sobre el fin de la vida (Cuidados paliativos, adecuación del esfuerzo terapéutico, eutanasia, entre otros).		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.		
	X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.

5.4. Ámbito: trabajo y generación de ingresos.

Luego de la entrevista con la red de apoyo no se identificaron necesidades de apoyo ni actos jurídicos que requieran formalización para Alfonso Lizarazo Sánchez.

5.5. Ámbito: acceso a la justicia y trámites extrajudiciales.

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Decisiones relativas a la búsqueda de asesoría jurídica, representación jurídica, inicio, desarrollo y terminación de procesos judiciales.		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		
	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Decisiones relativas a la búsqueda de asesoría jurídica, representación jurídica, inicio, desarrollo y terminación de procesos y trámites extrajudiciales.		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.		
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.		
	X	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Luz Marina Field Carbono (Principal) y Alejandra Lizarazo Field (Secundaria)	Alfonso Valentino Lizarazo Ávila y Fabricio Alfonso Lizarazo Ávila.
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

6. Sugerencias de ajustes razonables.

Ajustes razonables:	
1.	Generar un espacio de confianza para conversar con la persona, hablar despacio y en buen tono de voz para facilitar la comunicación, usar frases directas y cortas construidas con palabras sencillas. En cualquier caso la comunicación directa puede no ser posible pero debe ser siempre intentada.
2.	Explicar a las personas de la red de apoyo que sean formalizadas como personas de apoyo las obligaciones que de dicha calidad derivan.

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad.

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:	
Alfonso Lizarazo Sánchez es una persona mayor con discapacidad con un estado de salud complejo que, como se ha establecido en el presente informe, a la fecha, lo imposibilita para ejercer su capacidad jurídica y, por ello, necesita un esquema de apoyos intenso que permita a las personas de su red de apoyo representarle en la toma de decisiones y así velar por sus intereses, derechos y cuidado.	
Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones:	
1.	No se identificaron.
Medidas que debe tomar la familia para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad:	
1.	Reconocer a la persona como un sujeto capaz. Garantizar que en el ejercicio de la representación las decisiones sean tomadas haciendo la mejor interpretación de sus preferencias y voluntad, es decir, atendiendo a su trayectoria vital, creencias, prioridades y decisiones previas.

	No se trata de sustituir su voluntad e imponer la voluntad de terceros en contra de lo que, dentro de lo razonable, la persona hubiera decidido.
2.	Generar acuerdos entre los diferentes miembros de la red de apoyo para evitar que los conflictos existentes o futuros dificulten la vida de la persona en condiciones de dignidad y calidad de acuerdo con su trayectoria vital.

8. Dificultades y aclaraciones

Dificultades y observaciones:	
1.	La consideración de las personas que eventualmente no deben brindar apoyo se estableció a partir de la conversación con la red de apoyo de la persona con discapacidad, particularmente con quienes participaron de la valoración de apoyos. Corresponde a la persona del juez o de la jueza, profundizar en las posibles causales de exclusión o de falta de idoneidad que puedan aplicar.
2.	Es fundamental crear un sistema de salvaguardas que permita a los diferentes miembros de la red de apoyo monitorear las decisiones que se toman en representación de la persona con discapacidad.

Notas aclaratorias:	
Nota 1.	El presente informe de valoración de apoyos se llevó a cabo con la información disponible y suministrada por la persona y/o por la red de apoyo a lo largo de los encuentros virtuales o presenciales desarrollados. Su elaboración se hizo sobre la base del principio constitucional de la buena fe. Ni la persona facilitadora de la valoración ni el ente privado que presta el servicio dan fe pública de lo manifestado por quienes intervinieron.
Nota 2.	El servicio de valoración de apoyos se llevó a cabo en el marco de lo establecido por la Ley 1996 de 2019, por los decretos reglamentarios vigentes a la fecha, de igual manera se observó lo establecido en el documento de Lineamientos y Protocolo Nacional adoptado para tales efectos.

Nota 3.	La presente valoración de apoyos ni las acciones de las personas facilitadoras constituyen asesoría ni representación jurídica de la persona con discapacidad ni de ninguna de las personas de su red de apoyo.
Nota 4.	La persona facilitadora fue designada mediante acta por Think Tank SAS y DescLAB SAS BIC y manifestó no tener conflictos de interés para llevarla a cabo.
Nota 5.	Think Tank SAS y DescLAB SAS BIC prestan el servicio a través de una alianza estratégica como entidades privadas en cumplimiento de las normas vigentes.


Lucas Correa Montoya

Facilitador designado para la valoración de apoyos designado.

Cédula de ciudadanía: 8.127.512 de Medellín.**Tarjeta Profesional:** 157.394 del Consejo Superior de la Judicatura**Dirección:** Calle 105A # 14-92, Oficina 512, Bogotá**Correo electrónico:** lc Correa@descclab.com**Celular:** 310 2948443

ACTA DE DESIGNACIÓN VA-2023-026

En la ciudad de Bogotá, el **28** de **febrero** de **2023**, nosotros:

1. La suscrita representante legal suplente de DescLAB | Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales SAS BIC, entidad de naturaleza privada, identificada con NIT 901.502.925-0.
2. El suscrito representante legal de Think Tank SAS, entidad de naturaleza privada, identificada con NIT 901.230.269-9.

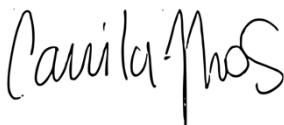
De acuerdo con la alianza estratégica establecida y conforme a lo establecido en la Ley 1996 de 2019 y en el Decreto 487 de 2022, se permiten indicar que:

1. Han verificado el cumplimiento de los contenidos mínimos de la solicitud de valoración de apoyos de **ALFONSO LIZARAZO SÁNCHEZ**, solicitada por **LUZ MARINA FIELD CARBONO**.
2. Han designado a: **LUCAS CORREA MONTOYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía 8.127.512 de Medellín (Antioquia), como **facilitador** de la valoración de apoyos.
3. Han verificado que la persona facilitadora cumple con los requisitos de formación y experiencia exigidos por el Decreto 487 de 2022 para el desempeño de la labor designada.
4. Han verificado que la persona facilitadora no tiene conflictos de interés para el desempeño de la labor designada.

5. Que las entidades privadas, en conjunto y en el marco de su alianza estratégica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.8.2.4.3. del Decreto 487 de 2022.

Se adjuntan a esta acta los siguiente documentos:

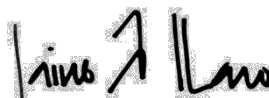
1. Hoja de vida de la persona facilitadora.
2. Tarjeta profesional de la persona facilitadora.
3. Certificados de existencia y representación de las entidades privadas.



CAMILA JARAMILLO SALAZAR

C.C. 1.053.819.551 de Manizales

Representante legal suplente



JAIRO ANDRÉS LLANO SALAMANCA

C.C. 79.913.796 de Bogotá

Representante legal

Acepto la designación:

LUCAS CORREA MONTOYA

C.C. 8.127.512 de Medellín

Persona facilitadora



LUCAS CORREA MONTOYA

Abogado, LL.M en Derecho Internacional y Derechos Humanos, Magíster en Planeación Urbana y Regional

Perfil

Soy un profesional versátil con más de 16 años de experiencia en el campo de los derechos humanos, inclusión social y diversidad. Tengo capacidades de liderazgo, innovación, gestión de equipos y proyectos, monitoreo presupuestal, incidencia y gestión del conocimiento de forma creativa y disruptiva.

Mi perfil profesional combina el ejercicio de la función pública, la consultoría, el trabajo en organizaciones filantrópicas, la investigación y la docencia universitaria para lograr resultados de innovación social y de incidencia local e internacional.

Mi experiencia e intereses incluyen: los derechos humanos, el derecho constitucional, la gobernanza y la participación urbana, la innovación y la transformación de la acción pública, y los grupos de especial protección.

Contacto

Dirección

Calle 105a # 14-92 of. 512.
Bogotá - Colombia

Celular

+(57) 310 294 8443

Correo

lcorrea@desclab.com

Web

www.desclab.com/equipo/
lcorrea

Educación

- 2013 - 2014 LL.M en **Derecho Internacional y Derechos Humanos**, American University (Estados Unidos).
- 2009 - 2010 Maestría en **Planeación Urbana y Regional**, graduado con honores, Pontificia Universidad Javeriana (Colombia).
- 2002 - 2006 **Abogado**, Universidad de Medellín (Colombia).

Formación complementaria

- 2015 **Entrenamiento especializado en análisis de información cualitativa para la investigación con apoyo en NVIVO**, Fundación Saldarriaga Concha, Bogotá (Colombia).
- 2013 **Programa Pre-académico de Verano**, Open Society Scholarship Programs, Universidad Bilgi, Estambul (Turquía).
- 2010 **Proceso de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de personas con discapacidad para hacer uso efectivo de los mecanismos de monitoreo del Sistema Internacional de Derecho Humanos de Naciones Unidas**, International Disability Alliance (IDA), Ginebra (Suiza).
- 2007 **Marco Lógico para el Diseño de Proyectos de Desarrollo**, Banco Interamericano de Desarrollo, Medellín (Colombia).

Idiomas

Español

Competencia nativa

Inglés

100/120 Toefl IBT.

Becas, premios y reconocimientos

- + Becario Disability Rights Scholarship Program, **Open Society Institute** (Estados Unidos), 2013.
- + Beca para el LL.M en Derecho Internacional y Derechos Humanos, **American University Washington College of Law** (Estados Unidos), 2013.
- + Distinción en Pre-Academic Summer Program, **Open Society Scholarship Programs**, Universidad Bilgi, Estambul (Turquía), julio, 2013.
- + Mención de honor por el aporte a la innovación docente, **Universidad de los Andes** (Colombia), 2013.
- + Mención de honor al trabajo de grado para optar al título de magíster en planeación urbana por su altísima calidad académica, **Facultad de Arquitectura y Diseño, Pontificia Universidad Javeriana** (Colombia), 2011.
- + Mención de Honor. **Facultad de Derecho, Universidad de Medellín** (Colombia), 2007.
- + Moción de felicitación, **Consiliatura Universidad de Medellín** (Colombia), 2007.
- + Premio Anual Alcaldía de Medellín para el Fomento de la Investigación. Categoría Estudiantes, **Alcaldía de Medellín** (Colombia), 2006.
- + Mérito Estudiantil en Investigación. **Vicerrectoría de Investigaciones, Universidad de Medellín** (Colombia), 2006.
- + Distinción "Luis López de Mesa" en la categoría de investigación estudiantil, **Universidad de Medellín** (Colombia), 2004.

Experiencia profesional

2017 - actual

Director de Investigaciones del **Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DescLAB)**, Bogotá (Colombia).

Responsabilidades:

- + Dirección y gerencia de las estrategias de derechos humanos desarrollados por el Laboratorio.
- + Planeación estratégica y seguimiento a las acciones, proyectos y estrategias.
- + Representación institucional y participación en espacios nacionales e internacionales de derechos humanos.

2020 - 2021

Consultor del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, Bogotá (Colombia).

Responsabilidades:

- + Asesoría y acompañamiento en capacidad jurídica y otros temas relacionados con las personas con discapacidad.
- + Diseño de lineamientos técnicos y normas jurídicas para la implementación de la Ley 1996 de 2019.

2018 - 2019

Subdirector para la Vejez, **Secretaría Distrital de Integración Social, Alcaldía de Bogotá**, Bogotá (Colombia).

Responsabilidades:

- + Formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas, planes, programas y proyectos de atención y prestación de servicios a las personas mayores del Distrito Capital de Bogotá.

2017 - 2018

Asesor de la Dirección de Cobertura y Equidad, **Ministerio de Educación Nacional**, Bogotá (Colombia).

Responsabilidades:

- + Coordinación y asesoramiento en la implementación de la estrategia para la garantía del derecho a la educación inclusiva y la implementación del Decreto 1421 de 2017.
- + Asesoramiento en el diseño e implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER) del Gobierno Nacional.
- + Asesoramiento al diseño e implementación del Programa Nacional de Alfabetización.
- + Delegado del Ministerio de Educación para la construcción de políticas públicas sectoriales (política de infancia y adolescencia, política nacional de cuidado, entre otras).

Participación en grupos y redes de investigación

- + World Federation of Right to Die Society (WFRtDS).
- + Alianza Global por los Derechos de las Personas Mayores, (GAROP).
- + Red Iberoamericana de Expertos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, (RedCDPD).
- + International Disability Alliance Forum on the Convention on the Rights of the Persons with Disabilities, (IDA CRPD Forum).

Incidencia nacional e internacional

- + Grupo de composición abierta de Naciones Unidas sobre envejecimiento y vejez, 2015-2016.
- + Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2015-2016.
- + Consejo Nacional de Discapacidad – Grupo de Enlace Sectorial, 2014-2016.
- + Mesa Nacional de Envejecimiento y Vejez, 2014-2015.
- + Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas, Subcomité de enfoque diferencial, 2012-2013.
- + Mesa nacional de desplazamiento forzado y discapacidad, 2009-2011.

2014 - 2017

Líder de Incidencia, **Fundación Saldarriaga Concha**, Bogotá (Colombia).

Responsabilidades:

- + Diseño, desarrollo y coordinación de proyectos de intervención social, de construcción participativa de política pública, de incidencia legislativa, de incidencia judicial y de incidencia internacional.
- + Participación y representación institucional en espacios nacionales de construcción y seguimiento a políticas públicas y derechos humanos.
- + Participación y representación institucional ante instancias internacionales de derechos humanos.
- + Construcción de insumos de incidencia nacional e internacional y de productos de nuevo conocimiento.
- + Coordinación editorial.

2013 - 2014

Asistente Legal, **Proyecto de Litigio Estratégico, Washington College of Law, American University**, Washington DC (Estados Unidos).

Responsabilidades:

- + Apoyo a las estrategias y procesos de litigio de alto impacto para la defensa de casos de violaciones de derechos humanos en las Américas. El trabajo se centró principalmente en la defensa del derecho a la vida, libertad de expresión, capacidad legal y derechos sexuales y reproductivos.

2012 - 2013

Asesor de la Dirección General en Discapacidad y Persona Mayor, **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado**, Bogotá (Colombia).

Responsabilidades:

- + Diseño, desarrollo y coordinación de la estrategia en discapacidad en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
- + Diseño, desarrollo y coordinación de la estrategia en vejez y envejecimiento en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

2008 - 2012

Asesor Jurídico e Investigador en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS), **Facultad de Derecho, Universidad de los Andes**, Bogotá (Colombia).

Responsabilidades:

- + Diseño y desarrollo de estrategias de litigio de alto impacto para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y el avance de las condiciones para su inclusión social en Colombia.

- + Desarrollo de asesorías legislativas y reglamentarias en relación con los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.
- + Desarrollo de investigación jurídica y sociojurídica sobre derechos humanos.

Experiencia docente

.....

2010 - actual

Docente de pregrado, **Universidad de los Andes, Facultad de Derecho**, Bogotá (Colombia)

Cátedras:

- + Legislación y políticas públicas.
- + Propiedad y Derechos Reales.
- + Argumentación jurídica I: lógica y retórica.
- + Seminario de investigación jurídica.

2017 - 2018

Docente de posgrado, **CES, Maestría en Seguridad Social**, Medellín (Colombia).

Cátedras:

- + Personas con discapacidad y seguridad social.
- + Envejecimiento, vejez y seguridad social.

2014 - 2018

Docente de posgrado, **Universidad del Rosario, Maestría en Derecho, énfasis en derechos humanos y justicia transicional**, Bogotá (Colombia).

Cátedra:

- + Litigio estratégico y sistemas de protección de derechos humanos.

2016 - 2017

Docente de posgrado, **Universidad Pontificia Bolivariana, Maestría en Derecho, énfasis en derecho administrativo**, Medellín (Colombia)

Cátedra:

- + Seminario de profundización en investigación socio-jurídica.

2017 - 2018

Docente de posgrado, **Universidad de Medellín, Maestría en Derecho, énfasis en derechos humanos**, Medellín (Colombia)

Cátedra:

- + Seminario de profundización derecho internacional de los derechos humanos y discapacidad.

Proyectos de investigación y consultoría

+ Escuela para Todos, estrategia para la protección del derecho a la educación inclusiva en Colombia.

Financiado por El Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2017 - 2019.

+ Toma el Control, estrategia para la protección del derecho a la morir dignamente en Colombia.

Financiado por El Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2018 - 2019.

+ El Censo es de Todos, estrategia para la protección del derecho a recopilar información sobre las personas con discapacidad en Colombia.

Financiado por El Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2017 - 2019.

+ Conflicto armado, vejez y envejecimiento.

Financiado por la Fundación Saldarriaga Concha y la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, 2016 - 2017.

+ Informe de memoria histórica sobre víctimas de minas antipersonal y otros remanentes explosivos.

Financiado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Fundación Konrad Adenauer y la Fundación Saldarriaga Concha, 2015 - 2016.

+ Preparándonos para ser los mejores gobernantes.

Proyecto de formación e incidencia ante gobernantes locales para el desarrollo el gobierno inclusivo y transparente. Financiado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Fundación Éxito, Asobancaria y Fundación Saldarriaga Concha, 2015 - 2016.

+ Misión Colombia Envejece.

Financiado por la Fundación Saldarriaga Concha y Fedesarrollo, 2014 - 2015.

+ Construcción participativa de la política de envejecimiento y vejez del Departamento de Bolívar 2015-2027.

Financiado por la Gobernación de Bolívar y la Fundación Saldarriaga Concha, 2014 - 2015.

Publicaciones y producción de conocimiento

Libros y capítulos de libro

2022

Correa Montoya, Lucas y Jaramillo Salazar, Camila (2022). **De muerte lenta #2. Cifras, barreras y logros sobre el derecho a morir dignamente en Colombia.** Bogotá: DescLAB. 71 p.

2021

Correa Montoya, Lucas y Jaramillo Salazar, Camila, (2021). **De muerte lenta #1. Informe sobre las cifras y las barreras para ejercer el derecho a morir dignamente en Colombia.** Bogotá: DescLAB. 39 p.

2020

Correa Montoya, Lucas, (2020). **Muerte Digna en Colombia. Activismo judicial, cambio social y discusiones constitucionales sobre un derecho emergente.** Bogotá: DescLAB. 70 p.

Correa Montoya, Lucas y Bautista Quintero, Adriana, (2020). **Valorar apoyos para tomar decisiones. Lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019.** Bogotá: Banco Interamericano de Desarrollo y Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad. 148 p.

2019

Correa Montoya, Lucas, (2019). **Adjudicar a partir de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Algunos retos de la jurisprudencia constitucional colombiana.** En: Balance de 25 años de jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Correa Montoya, Lucas, (2019). **Escapar de la exclusión. Avances y retos de la educación inclusiva en Bogotá (Colombia).** Bogotá: Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DescLAB).

2018

Correa Montoya, Lucas, (2018). **#EscuelaParaTodos: panorama y retos del derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en Colombia.** Bogotá: Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DescLAB).

Correa Montoya, Lucas, (2018). **La vida en medio de la guerra: riesgos, daños e impactos del conflicto armado sobre las víctimas mayores de hoy y del mañana.** Bogotá: Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DescLAB).

Proyectos de investigación y consultoría

+ Protocolo para el apoyo en la toma de decisiones de las víctimas del conflicto armado colombiano con discapacidades intelectuales y mentales mayores de edad.

Financiado por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2012 - 2013.

+ “Acción Jurídica: igualdad y derechos al alcance de todos”, una estrategia de acceso a la justicia para personas con discapacidad y las personas mayores en: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Manizales y Pereira (Colombia).

Financiado por la Fundación Saldarriaga Concha y desarrollado por el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, 2009 - 2012.

+ Capacidad jurídica de las personas con discapacidad: retos del igual reconocimiento ante la ley en Iberoamérica.

Financiado por: Open Society Foundations y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), desarrollado por la Red Iberoamericana de Expertos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (RedCDPD) y el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, 2011 - 2012.

+ Discapacidad y Enseñanza Clínica del Derecho en América Latina.

Financiado por Open Society Foundations y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), desarrollado por la Red Iberoamericana de Expertos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (RedCDPD) y el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, 2011 - 2012.

2017

Correa Montoya, Lucas, (2017). **Adjudicar desde el lente de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: algunos retos de la jurisprudencia constitucional colombiana.** Bogotá: Laboratorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DescLAB).

Correa Montoya, Lucas, y otros, (2017). **A pesar de la guerra: riesgos e impactos del conflicto armado sobre las víctimas mayores.** Informe de la Fundación Saldarriaga Concha a la Corte Constitucional colombiana. Bogotá: Editorial Fundación Saldarriaga Concha.

Correa Montoya, Lucas y otros, (2017). **La vejez de hoy y del mañana en Colombia. Logros y retos de la implementación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).** Informe alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité Desc. Bogotá: Editorial Fundación Saldarriaga Concha.

2016

Correa Montoya Lucas, et. al., (2016). **Disability and Social Inclusion in Colombia. Alternative Report to the UN Committee on the Rights of People with Disabilities.** Bogota: Saldarriaga-Concha Foundation Press.

Correa Montoya Lucas, y otros, (2016). **Discapacidad e inclusión social en Colombia. Informe alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** Bogotá: Editorial Fundación Saldarriaga Concha.

2015

Correa Montoya Lucas, y otros, (2015). **“Hábitos de paz y diálogos intergeneracionales: el aporte de las personas mayores a la construcción de paz en Colombia”.** En: Misión Colombia Envejece. Cifras, retos y recomendaciones. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha y Fedesarrollo.

Correa Montoya Lucas, y otros, (2015). **“Las personas mayores víctimas del conflicto armado”.** En: Misión Colombia Envejece. Cifras, retos y recomendaciones. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha y Fedesarrollo.

Correa Montoya Lucas, y otros, (2015). **Misión Colombia Envejece. Cifras, retos y recomendaciones.** Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha y Fedesarrollo. Disponible en: www.misioncolombiaenvejece.com

Correa Montoya Lucas, y otros, (2015). **Política pública de envejecimiento y vejez para el Departamento de Bolívar, 2015-2027.** Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha Publicaciones.

2013

Correa Montoya, Lucas, (2013). **“Enseñanza clínica del derecho y discapacidad”.** En: Práctica clínica y litigación

Proyectos de investigación y consultoría

+ Desplazamiento forzado y discapacidad: monitoreo y reporte del cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional colombiana Auto 006 de 2009.

Financiado por el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) y el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, 2009 - 2012.

+ Proyecto de incidencia social y política para la ratificación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Congreso de la República de Colombia.

Financiado por la Fundación Saldarriaga Concha y desarrollado por el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, 2008 - 2010.

Par evaluador

+ **Colciencias**, Convocatoria 745 de 2016 en el eje de construcción de paz.

+ **Revista de Derecho Público**, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, Bogotá (Colombia).

+ **Vniversitas**, Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá (Colombia).

+ **International Law**, Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá (Colombia).

+ **Perspectiva geográfica**, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Maestría en Geografía, Tunja (Colombia).

estratégica en discapacidad y derecho humanos. Algunas experiencias en Iberoamérica. Madrid: Dykinson.

2012

Correa Montoya, Lucas, (2012). **"Algunas reflexiones y posibilidades del derecho a la ciudad en Colombia: los retos del usufructo equitativo de las oportunidades de la ciudad, la participación ciudadana directa y el goce de los derechos humanos en los contextos urbanos"**.

En: La ciudad y el derecho, una introducción al derecho urbano contemporáneo. Bogotá: Universidad de los Andes y Temis.

Artículos en revistas científicas

2021

Correa Montoya, Lucas, (2021). **¿Sano, independiente y productivo? Ninguna dura para siempre.**

Argumentos. Estudios Críticos De La Sociedad, 2(96), 203-220.

Correa Montoya, Lucas, (2021). **"Muerte digna. Lugar constitucional y núcleo esencial de un derecho humano emergente"**. Opinión Jurídica, 20(41), 127-154.

2018

Correa Montoya, Lucas. y Rúa Serna, Juan Camilo, (2018).

"La trampa de la educación especial: rodeos y laberintos jurisprudenciales para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad". Revista Derecho del Estado, Universidad Externado de Colombia. N.º 41, julio-diciembre de 2018, pp. 97-128.

Correa Montoya, Lucas y otros, (2018). **"La vejez que nadie imaginó. Afectaciones a la preparación económica de las víctimas mayores de hoy y del mañana en el marco del conflicto armado"**. Revista de Derecho, Núm. 50, 187-216, Universidad del Norte.

Correa Montoya, Lucas, (2018). **"Right to the City and Group Homes: Fostering Social Inclusion for Persons with Intellectual Disabilities"**. Cuadernos de Vivienda y Urbanismo, Vol. 11, Núm. 21, 1-24, Pontificia Universidad Javeriana.

Correa Montoya, Lucas y otros (2018). **"El olvido del derecho. Desprotección legal de las personas mayores de hoy y del mañana en Colombia"**. Opinión Jurídica, Vol. 17, Núm. 33, Universidad de Medellín.

2017

Correa Montoya, Lucas, (2017). **"Rehabilitation and victims with disabilities in Colombia: full redress for human rights violations through community-based**

- rehabilitation processes".** En: Revista de Derecho Público (38), junio 2017. Universidad de los Andes (Colombia).
- Correa Montoya, Lucas, Castro Martínez, Marta Catalina y Rúa Serna, Juan Camilo (2017) **"Del dicho al hecho hay mucho trecho": logros y retos en la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Colombia"**, En: Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos, Vol 1(2), año 2017.
- 2015 Correa Montoya, Lucas y otros (2015). **"Sobre el derecho a la educación inclusiva a la luz de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad"**. En: Apuntes Saldarriaga Concha, Vol 1. No. 1. ISSN 2422-4766.
- 2012 Correa Montoya, Lucas. (2012). **"Políticas de ciudad: planear la ciudad para reivindicar la dimensión humana"**. En: Revista Polis de la Universidad Bolivariana (Santiago – Chile), Número 31, ISSN 0717-6554 (versión impresa), ISSN 0718-6568 (versión electrónica).
- 2011 Correa Montoya, Lucas. (2011). **"Algunas reflexiones y posibilidades del derecho a la ciudad en Colombia: Los retos de la igualdad, la participación y el goce de los derechos humanos en los contextos urbanos"**. En: Revista Jurídica de la Universidad de Palermo (Buenos Aires – Argentina), Año 11, Número 1, Págs. 31 – 73, ISSN 0328-5642.
- 2010 Correa Montoya, Lucas. (2010). **"Qué significa tener Derecho a la Ciudad: La Ciudad como lugar y posibilidad de los Derechos humanos"**. En: Revista Territorios, publicada por la Universidad del Rosario y la Asociación Colombiana de Investigadores Urbano Regionales, ISSN 0123-8418 (Impresa) ISSN 2215-7484 (en línea), pp 125-149, Bogotá – Colombia.
- 2009 Correa Montoya, Lucas. (2009). **"Panorama de la Protección Jurisprudencial a los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en Colombia"**. En: Revista Vniversitas, Número 118: 115-139, enero-junio de 2009, ISSN 0041-9060. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- 2008 Correa Montoya, Lucas. (2008). **"El Derecho a la Ciudad, el Interés Público y el Desarrollo Humano. Relaciones y complementariedades"**. En: Revista Bitácora Urbano Territorial, Facultad de Artes de la Universidad Nacional de

- Colombia. Vol 13, Núm 2, p 29-46, ISSN electrónico 2027-145X. ISSN impreso 0124-7913, Julio – Diciembre de 2008.
- Correa Montoya, Lucas. (2008). **“Litigio de Alto Impacto: Estrategias Alternativas para Enseñar y Ejercer el Derecho”**. En: Revista Opinión Jurídica, Vol 7, No. 14, p 144-165, ISSN 1692-2530.
- Correa Montoya, Lucas. (2008). **“Litigio de Alto Impacto: Estrategias Alternativas para Ejercer el Derecho”**. En: Revista de Derecho Universidad del Norte, Número 29, p 247-267, ISSN 0121-8697.
- Correa Montoya, Lucas. (2008). **“Estrategias de Litigio de Alto Impacto: Elementos Básicos para su Implementación”**. En: Revista Jurídicas, Número 2 Volumen 4, p 47-69, ISSN 1794-2918. Universidad de Caldas.
- Correa Montoya, Lucas. (2008). **“La Defensa de los Derechos Humanos de los Homosexuales y la Corte Constitucional Colombiana: Análisis del precedente durante 1994-2008”**. En: Revista Saber - Ciencia y Libertad. Volumen 3, Número 2, p 51-66, ISSN: 1794-7154. Universidad Libre, Cartagena.

261266

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

157394

Tarjeta No.

23/04/2007

Fecha de
Expedición

02/03/2007

Fecha de
Grado

LUCAS

CORREA MONTOYA

8127512

Cedula

ANTIOQUIA

Consejo Seccional

DE MEDELLIN

Universidad



Jorge Alonso Flechas Diaz
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 09:33:33**

Recibo No. AA23350720

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2335072079AB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: THINK TANK SAS
Nit: 901230269 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03036224
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 105 A No. 14 92 Of 512
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: llanofotografia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7181935
Teléfono comercial 2: 3142556924
Teléfono comercial 3: 3102948443

Dirección para notificación judicial: Cl 105 A No. 14 92 Of 512
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: llanofotografia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7181935
Teléfono para notificación 2: 3142556924
Teléfono para notificación 3: 3102948443

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 09:33:33**

Recibo No. AA23350720

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2335072079AB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2018, con el No. 02394242 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada THINK TANK SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades, las cuales se presentan de manera enunciativa, no taxativa: a. Desarrollar actividades profesionales de fotografía, edición fotográfica, videografía, producción audiovisual, generación y gestión de contenidos de redes, comunicaciones, arquitectura, diseño arquitectónico, diseño producción y gestión editorial. b. Prestar servicios de asesoría y consultoría profesional, legal, de gestión y administración. c. Prestar servicios de asesoría jurídica relacionados directa o indirectamente con la Ley 1996 de 2019 y las normas que la modifiquen, sustituyan y reglamenten, en particular, pero no limitado a, la prestación del servicio de valoraciones de apoyo. d. Prestar servicios educativos, capacitación, formación y divulgación. e. Celebrar y ejecutar todo tipo de acuerdos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social de la Sociedad, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 09:33:33**

Recibo No. AA23350720

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2335072079AB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la industria de la Sociedad; f. Participar como asociado, socio, accionista o titular de derechos, o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social. g. Constituir filiales, subsidiarias, o representaciones, en el país o en el extranjero con el propósito de desarrollar sus actividades sociales. h. Abrir, operar y cancelar cuentas bancarias. i. Girar, endosar, comprar, aceptar, protestar, pagar, descontar, cancelar y negociar toda clase de títulos valores. j. Obtener y otorgar préstamos. k. Otorgar poderes. l. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros. m. Garantizar obligaciones propias, de terceros o de sus accionistas, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. n. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar y explotar marcas, diseños, dibujos, insignias, nombres comerciales, patentes, invenciones y procedimientos, así como cualquier otro bien incorporal. o. Exportar bienes y servicios. p. En general, realizar cualquier tipo de actos civiles y comerciales lícitos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$5.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$0,00
No. de acciones	: 0,00
Valor nominal	: \$0,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 09:33:33**

Recibo No. AA23350720

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2335072079AB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de las personas naturales o jurídicas, accionistas o no nombradas como Representante Legal Principal y como Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y obligaciones del Representante Legal principal y del Representante Legal suplente. La Sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal y por el representante legal suplente, quienes podrán celebrar, suscribir y ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de sus encargos y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales y con el ejercicio de su objeto social, sujeto a las limitaciones que se indican en estos Estatutos. En especial, tanto el representante legal principal como el representante legal suplente, tendrán las siguientes facultades: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales, administrativas y arbitrales, pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen, cuando fuere el caso. 2. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos Estatutos, todos los actos, negocios jurídicos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias. 5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su sesión ordinaria, un informe detallado sobre el estado de los negocios. 6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance de cada ejercicio social y los demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del Código de Comercio. 7. Velar por el recaudo e inversión de los fondos de la Sociedad. 8. Velar por que los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 9. Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad, cuya designación y remoción no esté atribuida a la Asamblea General de Accionistas. 10. Actuar ante todas las autoridades fiscales y tributarias en Colombia, tanto a nivel nacional como local, y firmar y presentar todo tipo de declaraciones de impuestos. 11. Todas las demás funciones que señalen la ley, los Estatutos o que le delegue la Asamblea. 12. Convocar a reuniones extraordinarias, siempre que lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 09:33:33**

Recibo No. AA23350720

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2335072079AB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

juzgue conveniente o cuando lo solicite un número singular o plural de accionistas que representen no menos del TREINTA por ciento (30%) de las acciones suscritas. 13. Velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos Estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la Sociedad. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal principal y por el representante legal suplente, que lleven a cabo dentro de las facultades establecidas en estos Estatutos. Artículo 38. Autorizaciones al representante legal principal y al representante legal suplente. Salvo que alguno de los actos, acciones o decisiones descritas a continuación hayan sido previamente autorizadas en el presupuesto anual vigente de la Sociedad, el representante legal principal y el representante legal suplente, requerirán autorización de la Asamblea General de Accionistas para los siguientes actos, acciones o decisiones: 1. Pagos a proveedores de la Sociedad que sean superiores a 400 salarios mínimos, mensuales, legales vigentes. 2. Aprobar la suscripción o modificación de contratos o acuerdos de joint venture, consorcios y uniones temporales en los que sea parte la Sociedad. 3. La celebración, modificación o compromiso para modificar, acuerdos, convenios o contratos, que excedan de 400 salarios mínimos, mensuales, legales vigentes (SMMLV). 4. El inicio de cualquier demanda judicial o arbitral que tenga o pueda tener un efecto en la Sociedad igual o superior de 400 salarios mínimos, mensuales, legales vigentes (SMMLV). 5. La celebración de cualquier contrato que contenga obligaciones de indemnidad a terceros. 6. La constitución de cualquier gravamen sobre activos superiores a de 400 salarios mínimos, mensuales, legales vigentes (SMMLV). 7. La constitución de cualquier gravamen sobre las acciones de las que la Sociedad sea titular. 8. El despido colectivo de empleados de la Sociedad. 9. El establecimiento de un plan de beneficios para los empleados de la Sociedad que genere o puedan generar un impacto financiero en el ejercicio anual. 10. La venta, compra, liquidación, transferencia a cualquier título o enajenación directa o indirecta, de cualquier activo, incluyendo la compra a través de leasing, por montos que individualmente o en su conjunto excedan de de 400 salarios mínimos, mensuales, legales vigentes (SMMLV). 11. Garantizar, afianzar, avalar o de cualquier otro modo asegurar obligaciones de terceros o de la Sociedad. 12. Incurrir o asumir cualquier deuda financiera o celebrar cualquier swap u otra transacción financiera, incluyendo descuento de facturas u operaciones de factoring; o refinanciar o modificar los plazos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 09:33:33**

Recibo No. AA23350720

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2335072079AB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

condiciones de cualquier deuda financiera. 13. La celebración de cualquier contrato que contenga limitaciones o restricciones a la Sociedad para competir libremente con persona alguna, respecto de un área geográfica o grupo específico de personas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2018 con el No. 02394242 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jairo Andres Llano Salamanca	C.C. No. 000000079913796

Por Acta No. 004 del 5 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021 con el No. 02700818 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Lucas Correa Montoya	C.C. No. 000000008127512

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 5 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02700779 del 30 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 006 del 29 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02844657 del 31 de mayo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 09:33:33**

Recibo No. AA23350720

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2335072079AB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7420
Actividad secundaria Código CIIU:	9004
Otras actividades Código CIIU:	7220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 288.802.184

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7420

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 09:33:33**

Recibo No. AA23350720

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2335072079AB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2023 Hora: 09:40:10

Recibo No. AA23365914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2336591441947

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DESCLAB | LABORATORIO DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES S.A.S. BIC
Nit: 901502925 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03401620
Fecha de matrícula: 19 de julio de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 105 A No. 14 92 Of 512
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lcorrea@desclab.com
Teléfono comercial 1: 3102948443
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 105 A No. 14 92 Of 512
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lcorrea@desclab.com
Teléfono para notificación 1: 3102948443
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2023 Hora: 09:40:10**

Recibo No. AA23365914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2336591441947

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de julio de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2021, con el No. 02725236 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DESCLAB | LABORATORIO DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 29 de marzo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022, con el No. 02815358 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DESCLAB | LABORATORIO DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES S.A.S a DESCLAB | LABORATORIO DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES S.A.S. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Como empresa BIC (Beneficio e interés colectivo) se compromete a desarrollar actividades de beneficio e interés colectivo, de manera enunciativa, no taxativa, en las siguientes dimensiones: Dimensión 1 - modelo de negocio. Dar preferencia en la adquisición de bienes y servicios con empresas que cumplan una o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2023 Hora: 09:40:10**

Recibo No. AA23365914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2336591441947

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

varias de las siguientes características: primera, que sean de origen local, segundo, que pertenezcan a mujeres, a otros grupos minoritarios o grupos de especial protección constitucional; tercero, que implementen normas equitativas y ambientales. Dimensión 2 - gobierno corporativo. Expandir la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas, diversidad de género y grupos de especial protección constitucional. Dimensión 3 - prácticas laborales. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral, mejorar el acceso a servicios de salud y protección pensional y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Dimensión 4 - prácticas ambientales. Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes, disminuir la huella de carbono y el uso de combustibles fósiles, y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo medios de transporte ambientalmente sostenibles. Dimensión 5 - prácticas con la comunidad. Incentivan las actividades de voluntariado, proveer información y recursos gratuitos a la comunidad, llevar a cabo actividades pro bono y crear alianzas con fundaciones y entidades sin ánimo de lucro que apoyen y desarrollen obras sociales en interés de la comunidad. En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades, las cuales se presentan de manera enunciativa, no taxativa: 1. Prestar servicios de asesoría y consultoría profesional, legal, de gestión y administración. 2. Prestar servicios de asesoría jurídica relacionados directa o indirectamente con la Ley 1996 de 2019 y las normas que la modifiquen, sustituyan y reglamenten, en particular, pero no limitado a, la prestación del servicio de valoraciones de apoyo. 3. Prestar servicios educativos, capacitación, formación y divulgación. 4. Celebrar y ejecutar todo tipo de acuerdos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social de la Sociedad, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad; 5. Participar como asociado, socio, accionista o titular de derechos, o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social. 6. Constituir filiales, subsidiarias, o representaciones, en el país o en el extranjero con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2023 Hora: 09:40:10

Recibo No. AA23365914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2336591441947

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el propósito de desarrollar sus actividades sociales. 7. Abrir, operar y cancelar cuentas bancarias. 8. Girar, endosar, comprar, aceptar, protestar, pagar, descontar, cancelar y negociar toda clase de títulos valores. 9. Obtener y otorgar préstamos. 10. Otorgar poderes. 11. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros. 12. Garantizar obligaciones propias, de terceros o de sus accionistas, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 13. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar y explotar marcas, diseños, dibujos, insignias, nombres comerciales, patentes, invenciones y procedimientos, así como cualquier otro bien incorporal. 14. Exportar bienes y servicios. 15. En general, realizar cualquier tipo de actos civiles y comerciales lícitos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$25.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$25.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$25.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$25.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$25.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$25.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de una (1) persona natural o jurídica, accionista o no. La Sociedad podrá nombrar máximo un (1) representante legal suplente quien se regirá por las mismas reglas, funciones y limitaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2023 Hora: 09:40:10**

Recibo No. AA23365914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2336591441947

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecidas para el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar, suscribir y ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales y con el ejercicio de su objeto social, sujeto a las limitaciones que se indican en estos Estatutos. En especial, el Representante Legal tendrá las siguientes facultades: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales, administrativas y arbitrales, pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen, cuando fuere el caso. 2. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos Estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias. 5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su sesión ordinaria, un informe detallado sobre el estado de los negocios. 6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance de cada ejercicio social y los, demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del Código de Comercio. 7. Velar por el recaudo e inversión de los fondos de la Sociedad. 8. Velar por que los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 9. Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad, cuya designación y remoción no esté atribuida a la Asamblea General de Accionistas. 10. Actuar ante todas las autoridades fiscales y tributarias en Colombia, tanto a nivel nacional como local, y firmar y presentar todo tipo de declaraciones de impuestos. 11. Todas las demás funciones que señalen la ley, los Estatutos o que le delegue la Asamblea. 12. Fijar la fecha de las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas y realizar la convocatoria. 13. Convocar a reuniones extraordinarias, siempre que lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número singular o plural de accionistas que representen no menos de treinta por ciento (30%) de las acciones suscritas. 14. Velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos Estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la Sociedad. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2023 Hora: 09:40:10**

Recibo No. AA23365914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2336591441947

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el Representante Legal, que lleve a cabo dentro de las facultades establecidas en estos Estatutos. Autorizaciones al Representante Legal. Salvo que algunos de los actos, acciones o decisiones descritas a continuación hayan sido previamente autorizadas en el presupuesto anual vigente de la Sociedad, el Representante Legal requerirán autorización de la Asamblea General de Accionistas para los siguientes actos, acciones o decisiones: 1. Pagos a proveedores de la Sociedad que sean superiores a 400 salarios mínimos, mensuales, legales vigentes (SMMLV). 2. Aprobar la suscripción o modificación de contratos o acuerdos de joint venture, consorcios y uniones temporales en los que sea parte la Sociedad. 3. La celebración, modificación o compromiso para modificar, acuerdos, convenios o contratos, que excedan de 400 salarios mínimos, mensuales, legales vigentes (SMMLV). 4. El inicio de cualquier demanda judicial o arbitral que tenga o pueda tener un efecto en la Sociedad igual o superior de 400 salarios mínimos, mensuales, legales vigentes (SMMLV). 5. La celebración de cualquier contrato que contenga obligaciones de indemnidad a terceros. 6. La constitución de cualquier gravamen sobre activos superiores a de 400 salarios mínimos, mensuales, legales vigentes (SMMLV). 7. La constitución de cualquier gravamen sobre las acciones de las que la Sociedad sea titular. 8. El despido colectivo de empleados de la Sociedad. 9. El establecimiento de un plan de beneficios para los empleados de la Sociedad que genere o puedan generar un impacto financiero en el ejercicio anual. 10. La venta, compra, liquidación, transferencia a cualquier título o enajenación directa o indirecta, de cualquier activo, incluyendo la compra a través de Leasing, por montos que individualmente o en su conjunto excedan de 400 salarios mínimos, mensuales, legales vigentes (SMMLV). 11. Garantizar, afianzar, avalar o de cualquier otro modo asegurar obligaciones de terceros o de la Sociedad. 12. Incurrir o asumir cualquier deuda financiera o celebrar cualquier swap u otra transacción financiera, incluyendo descuento de facturas u operaciones de factoring; o refinanciar o modificar los plazos y condiciones de cualquier deuda financiera. 13. La celebración de cualquier contrato que contenga limitaciones o restricciones a la Sociedad para competir libremente con persona alguna, respecto de un área geográfica o grupo específico de personas.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2023 Hora: 09:40:10

Recibo No. AA23365914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2336591441947

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 02815357 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Lucas Correa Montoya	C.C. No. 8127512
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Camila Jaramillo Salazar	C.C. No. 1053819551

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02815358 del 12 de abril de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2023 Hora: 09:40:10**

Recibo No. AA23365914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2336591441947

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8551, 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 75.472.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2023 Hora: 09:40:10**

Recibo No. AA23365914

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2336591441947

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO